



“Las Islas Malvinas, Sándwich y
Georgias del Sur Son Argentinas”

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES*

Punta Alta, 07 de Octubre de 2010
Corresp. Expte. IVR-13/10
Año 2.010

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES HA
SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: El Municipio de Coronel de Marina Leonardo Rosales adhiere a la Ley 13.447 sobre promoción del Voluntariado Social.

Artículo 2º: Crease en el ámbito del Distrito de Coronel Rosales un Registro de Instituciones que practiquen el Voluntariado Social, de acuerdo a los alcances de la Ley citada en el artículo 1º de la presente, a los fines de determinar los antecedentes de las mismas y la evaluación de sus actividades.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar la presente, disponiendo en forma detallada la operatividad, plazos de implementación, el procedimiento a seguir y los distintos aspectos relacionados con la misma que permitan su más efectiva aplicación.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CINCO
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Gfl.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante - Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales - Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires - C.P. 8109 - Tel/Fax: 02932-422002
Email: hcdrosales@argentina.com

